

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 8.169/2012

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a D. José Ortega Física, con D.N.I. 30477512M.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y con la advertencia de que podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de

lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, a tenor de lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente.

Y ello en relación al siguiente expediente:

Expediente: Nº 963/2004.

Hechos: Construcción de casa de una planta de 110 m2., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Ctra. Encinarejo Km. 11 Margen Izquierdo, Cruce Villarrubia.

Actuación a notificar: Desestimación Recurso de Reposición.

Córdoba, 3 de diciembre de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.